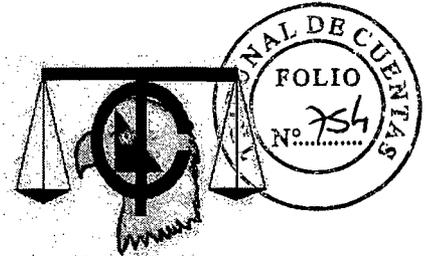




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 05 AGO 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2014” y Nota Interna N° 1718 Letra: TCP-AI; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Presidencia N° 88/15, obrante a fs. 166, se suspendió por razones de servicio, el usufructo de la primer fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, al agente Víctor GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Legajo N° 134, quedándole pendiente de goce cuarenta (40) días.

Que mediante la Nota del Visto, el Asesor Informático Américo VERES, eleva la solicitud realizada por el agente antes mencionado, para el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 en tres (3) fracciones de tiempo, las cuales se encuentran comprendidas entre el 18/08/2015 al 30/08/2015, 24/11/2015 al 06/12/2015 y 28/12/2015 al 10/01/2016, en todos los casos ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el suscripto y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, autorizando dicha solicitud desde el día 18/08/2015 y hasta el día 26/09/2015, ambas fechas inclusive, sin realizar fraccionamiento alguno.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente Víctor GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Legajo N° 134, el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 18/08/2015 hasta el 26/09/2015, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15º, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, al agente Víctor GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Legajo N° 134, a partir del 18/08/2015 hasta el 26/09/2015, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 403 - - /2015.

TCP
Confección
C6
Control
Control

Dr. Miguel LONGHIFANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia